

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2015-0369**

Acorde a las solicitudes que preceden, se dispone:

1.- ADVERTIR que el demandado ALEJANDRO SICARD DE LA RANS contestó la demanda en tiempo y llamó en garantía a la aseguradora AXA SEGUROS COLPATRIA S.A., dentro del término de ley.

2.- DAR trámite previamente a la demanda de llamamiento en garantía y una vez se encuentre integrada la Litis, se correrá el traslado de ley, de manera conjunta.

3.- OBSERVAR la decisión adoptada en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

(1)

RSO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>08</u> Hoy <u>05-02-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--